

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****213****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./DÑA. MONICA FEIJOO LOPEZ-BOLAÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 37 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1648/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve nº 1648/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“JUICIO POR DELITO LEVE 1648/2020. SENTENCIA núm. 334/20. En Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte; Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 37 de MADRID, ha visto los presentes autos de Juicio Sobre Delitos Leves nº 1648/2020 seguidos por delito leve de apropiación indebida, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como perjudicada la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID S.A. y como denunciado HARRY LYNCH;

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a HARRY LYNCH, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HARRY LYNCH, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en MADRID a 18 de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.653/21)

